LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/2021: NOTIFICACION DE ADJUDICACIÓN - CARTA DE ACEPTACIÓN

Victor Hernan Rolon

mié 22/12/2021 15:41

Para:info@conorvialsa.com.ar <info@conorvialsa.com.ar>;

Cc:María del Valle CARUSELA <mdcarusela@vialidad.gob.ar>;

1 archivos adjuntos (991 KB)

RS-2021-123809418-APN-DNV%MOP.pdf.pdf;

Sres. **CONORVIAL S.A.**
Dirección legal: Av. Aguirre (s) 2221, Santiago del Estero. Pcia. de Santiago del Estero.
Dirección electrónica: info@conorvialsa.com.ar

Presente

Le notificamos por la presente que su oferta efectuada el 23 de Agosto de 2021 para la ejecución de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/2021, que tramita mediante el Expediente: EX-2021-17022250- -APN-DTUC#DNV, Número de Proceso: PIVNGIII-73-LPN-O - Convenio de Préstamo No. 3050/OC-AR entre la NACIÓN ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), y con fondos del TESORO NACIONAL; OBRA: PROYECTO: “AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD” ACCESO SUR TUCUMÁN RUTA NACIONAL N° 9 – TRAMO: A° MISTA – SAN MIGUEL DE TUCUMÁN RN N° 38, SECCIÓN: INT. EX RN N° 9 – EMP. RN N° 38. KM 1285,13 – 1287,98, en Jurisdicción de la Provincia de TUCUMÁN, por un importe de PESOS DOS MIL CATORCE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON TRECE CENTAVOS ($ 2.014.723.898,13), ha sido aceptada.

Se adjunta el acto administrativo que así lo ha dispuesto, Resolución RESOL-2021-2085-APN-DNV#MOP.

Asimismo, por este medio les solicitamos que procedan a enviar para la firma del Contrato y en el plazo de 21 días corridos, contados desde la fecha de recepción de la presente Carta de Aceptación, la siguiente documentación legal y administrativa:

-Póliza de Caución por un monto equivalente al 5% del monto total de contrato.

-La constancia de Inscripción en el REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES con la obra objeto del contrato declarada frente a ese Registro.

- El Certificado emitido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en el que se acredite la inexistencia de sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL), conforme lo establece la Ley N° 26.940.

Asimismo, deberán acreditar la Habilidad Fiscal para Contratar, otorgada por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP) en los términos de la Resolución General N°4164/2017.

Se solicita tener a bien confirmar recepción del presente dentro de las 24 hs. de recibido.

Sin más, quedan ustedes debidamente notificados.

Víctor Hernán Rolón
Dirección Nacional de Vialidad (DNV)